Tibasosa (Boyacá), veintiséis (26) de enero de 2026

SEÑOR:
NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
Carrera 14 No. 6A-07 de Sogamoso

REF.: Comunicación de aceptación propuesta **PC-MT-MC-001-2026.**

Atento saludo:

El suscrito **EDUARDO SALCEDO VELOSA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.80.766.275 expedida en Bogotá, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, nombrado por elección popular para el periodo 2024-2027, cargo para el cual tomó posesión mediante acta No 01 de fecha 22 de Diciembre de 2023, según consta en Escritura Pública No 4238 de 2023, de la Notaria Segunda del Círculo de Duitama, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315, de la C.P.C., la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, entre otras facultades establecidas a rango de ley y de conformidad con las facultades expresas para contratar en virtud del artículo 11, de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación de la entidad pública territorial denominada MUNICIPIO DE TIBASOSA, distinguida con N.I.T. 891.855.361-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE TIBASOSA; en desarrollo al proceso de selección de Oferta y Contratista de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-001-2026, se procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted, de conformidad a lo establecido dentro de los numerales 4 y 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2., esta comunicación con la oferta, constituyen para todos los efectos del contrato celebrado, el cual se identifica con el número **C-MT-MC-001-2026**.

CONSIDERACIONES: Que, según el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se solicitó la contratación para adelantar el siguiente objeto **SERVICIO DE DESMONTE, RETIRO, INVENTARIO Y ACOPIO DE LOS ELEMENTOS Y COMPONENTES DECORATIVOS DE TEMPORADA DECEMBRINA EMPLEADOS EN EL ESPECTÁCULO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO "TODAS LAS LUCES 2025" ASÍ COMO DEL TRADICIONAL PESEBE NAVIDEÑO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA.**

Que dentro del término para prestar observaciones al informe de evaluación elaborado y publicado el 22 de enero de 2026, no se presentó reparo alguno frente al informe.

Que la actividad contractual que realice el Municipio se sujetará a la constitución y la Ley, especialmente a la Ley 80 de 1993, a la Ley 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios y a la normatividad que la derogue y/o adicione, Directivas Presidenciales y el Manual de Contratación adoptado.

Que el Alcalde Municipal, efectuó invitación publica de Mínima cuantía No PC-MT-MC-001-2026 en la fecha 19 de enero de 2026, dando apertura al proceso y previo traslado de la invitación, se efectuaron las etapas de selección.

CONSIDERACIONES:
- Que la propuesta de menor valor fue presentada por la persona jurídica **D.A.M AUTOMATIC S.A.S**, con NIT. 901.326.536-4 representado legalmente en calidad de suplente por DANIEL PEÑA CÁRDENAS Identificado con C.C. No. 1.056.786.186 de Puerto Boyacá, y dentro del informe de evaluación se determina que la misma no cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos según lo exigido en la invitación, relacionados con la experiencia exigida, pues al verificar contrato presentado para acreditar la citada experiencia en plataforma SECOP, la información no resulta coherente, por lo tanto su propuesta quedó inmersa en la causal de rechazo prevista en el literal s) del numeral 17 de la invitación pública que literalmente dice "s) Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no

corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación" en consecuencia el comité evaluador recomendó rechazar la propuesta.

- Que la propuesta de segundo mejor valor fue presentada por la persona jurídica **D.A.M AYB INC S.A.S.**, con NIT: 901.112.249-6 representado legalmente por JONNATAN GUTIERREZ TOVAR Identificado con C.C. No. 1.122.125.839 de Acacias, y dentro del informe de evaluación se determina que la misma no cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos según lo exigido en la invitación, relacionados con error matemático en las operaciones de los ítems 7 y 8, por lo tanto su propuesta quedó inmersa en la causal de rechazo prevista en el literal g) del numeral 17 de la invitación pública que literalmente dice "g). Cuando existan incoherencias o errores matemáticos en la construcción de la propuesta económica" en consecuencia el comité evaluador recomendó rechazar la propuesta.

- Que la propuesta de tercer mejor valor fue presentada por la persona natural **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA** Identificado con C.C. No. 4.144.476 de Labranzagrande, y dentro del informe de evaluación se determina que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes, técnicos y económicos requeridos por la entidad, por tanto el comité evaluador recomendó adjudicarle el contrato pretendido.

Que en consecuencia de lo anterior el Ordenador del Gasto decidió acogerse a todas las recomendaciones hechas por el comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes, en el sentido de RECHAZAR las ofertas de los siguientes proponentes: la presentada por la persona jurídica **D.A.M AUTOMATIC S.A.S**, con NIT. 901.326.536-4 representado legalmente en calidad de suplente por DANIEL PEÑA CÁRDENAS Identificado con C.C. No. 1.056.786.186 de Puerto Boyacá y la presentada por la persona jurídica **D.A.M AUTOMATIC S.A.S**, con NIT. 901.326.536-4 representado legalmente en calidad de suplente por DANIEL PEÑA CÁRDENAS Identificado con C.C. No. 1.056.786.186 de Puerto Boyacá, con base en las causales de rechazo enunciadas anteriormente.

Por otro lado, ACEPTAR la oferta presentada la persona natural **NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA** Identificado con C.C. No. 4.144.476 de Labranzagrande, pues dentro del informe de evaluación de fecha 22 de enero de 2026, quien cumplió los requisitos de evaluación y de oferta económica, por lo tanto, realizadas las consideraciones previas, con este documento de aceptación se legaliza el contrato considerando que los acuerdos que rigen el contrato están constituidos por las especificaciones contenidas en los estudios previos la invitación y la oferta del contratista los cuales se sintetizan en las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO: SERVICIO DE DESMONTE, RETIRO, INVENTARIO Y ACOPIO DE LOS ELEMENTOS Y COMPONENTES DECORATIVOS DE TEMPORADA DECEMBRINA EMPLEADOS EN EL ESPECTÁCULO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO "TODAS LAS LUCES 2025" ASÍ COMO DEL TRADICIONAL PESEBE NAVIDEÑO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA, el cual se llevará a cabo según la siguiente descripción:

DESMONTE DEL TRADICIONAL ALUMBRADO NAVIDEÑO "TODAS LAS LUCES" DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA DESMONTE TRADICIONAL ALUMBRADO NAVIDEÑO " TODAS LAS LUCES"						
ITEM	***ELEMENTO***	***DESCRIPCIÓN***	***UNIDAD***	***CANT***	***VALOR UNIT***	***VALOR TOTAL***
1	**ESCENARIOS**	DOS (2) ESCENARIOS DE GRAN FORMTO UBICADOS EN EL PARQUE PRINCIPAL.	UND	2	500.000,00	1.000.000,00
2	**ÁRBOLES TIPO DUMMY**	ÁRBOLES TIPO DUMMY, ELEMENTOS 3D CON ALTURA DE 420 CM.	UND	9	200.000,00	1.800.000,00
3	**PANELES TIPO PENDÓN**	PANELES TIPO PENDÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CUYAS DIMENSIONES SE ENCUENTRAN ENTRE 120X180 CM Y 60X260 CM SEGÚN DESCRIPCIÓN DE ANEXO TÉCNICO.	UND	168	40.000,00	6.720.000,00

4	**VALLA**	ESTRUCTURA METALICA DE 400 CM X 300 CM CON MALLA ELECTROSOLDADA Y DECORADA CON MANGUERA LED DE 110 V Y EL MENSAJE "FELIZ NAVIDAD 2025 PROSPERO AÑO 2026 LES DESEA LA ALCALDIA DE TIBASOSA".	UND	1	400.000,00	400.000,00
5	**MALLA AEREA**	MALLA AÉREA TIPO CUBIERTA CIELO LLUVIA CON ILUMINACIÓN MINILED SOPORTADA CON GUAYAS EN ÁREAS PEATONALES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	M2	2.124	2.550,00	5.416.200,00
6	**LETRERO**	LETRERO "FELIZ NAVIDAD" 2D, FABRICADO EN ESTRUCTURA METÁLICA. DECORACIÓN CON MANGUERA 32LED/METRO, 50CM CORTE DE 110-+ Y LUCES MINI LED 110V. DIMENSIONES MÍNIMAS 1,50x1,50 MTS.	UND	1	130.000,00	130.000,00
7	**MANGUERA LED BLANCA**	MANGUERA LED DE COLORES BLANCA, ROJA, VERDE Y AMARILLA CON INSTALACIÓN SEGÚN PROPUESTA DE DISEÑO.	MTS	8.000	900,00	7.200.000,00
8	**EXTENSION**	EXTENSIONES TIPO MINILED COLORES BLANCO, AMARILLO Y AZUL	MTS	9.550	700,00	6.685.000,00
9	**FIGURAS TIPO ARBOL**	FIGURAS TIPO FAROL DE 2,50 METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO CON MANGUERA 32LED/METRO DE COLORES BLANCO, AZUL Y AMARILLO	UND	30	40.000,00	1.200.000,00
VALOR TOTAL DESMONTE ALUMBRADO NAVIDEÑO						**30.551.200,00**
DESMONTE DEL PESEBRE NAVIDEÑO						
ITEM	***ESCENA***	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***VALOR UNIT***	***VALOR TOTAL***
1	**ESCENA DE NACIMIENTO**	4 FIGURAS DE 90 CM 12 FIGURAS ANIMALES DE 20 CMESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: A.UNA (1) FIGURA DE PERSONAJE NIÑO DE 90 CM. B. UNA (1) FIGURA PERSONAJE JOSÉ DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO. C. UNA (1) FIGURA PERSONAJE MARÍA DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE TEMATICO CAMPESINO. D.UNA (1) FIGURA TIPO ANGEL DE 90CM DE ALTO CON SU RESPETIVO VESTUARIO. ANIMALES: UNA (1) FIGURA ASNO TIPO BUEY , CINCO (5) FIGURAS DE GALLINAS, CINCO (5) FIGURAS DE OVEJAS, UNA (1) FIGURA DE GATO CON MEDIDAS PROPORCIONALES.	UND	1	1.100.000,00	1.100.000,00
2	**ESCENA REYES MAGOS**	3 FIGURAS DE 90 CM 13 FIGURAS ANIMALES DE 20CMESCENOGRAFÍA DE CASAS DEL ENTORNO DEL CAMPO: A. DOS (2) ESTRUCTURAS DE FACHADAS DE CASAS, BASE EN MADERA DE 2 M DE ANCHO POR 1M DE ALTO, RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS Y PINTURA REALISTAS, CON ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. B. UNA (1) CERCA QUE DELIMITA EL CAMINO Y SU TRAYECTORIA A LA ESCENA DEL NACIMIENTO. PERSONAJES: A. TRES (3) FIGURAS DE PERSONAJES HOMBRES DE 90 CM CON TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO. B. TRES (3) FIGURAS DE ANIMALES TIPO ASNO ,DOS (2) FIGURAS DE ANIMAL TIPO VACA ,UNA (1) FIGURA DE ANIMAL TERNERO, TRES (3) FIGURAS DE ANIMALES TIPO AVES, CUATRO (4) FIGURAS DE ANIMALES TIPO CONEJOS CON MEDIDAS PROPORCIONALES	UND	1	950.000,00	950.000,00

3	**ESCENA PASTORES**	3 FIGURAS DE 90 CM 19 FIGURAS DE ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍA DE CASA DEL ENTORNO DEL CAMPO: A. UNA (1) ESTRUCTURA DE FACHADA DE CASA, BASE EN MADERA DE 3 M DE ANCHO POR 2 M DE ALTO, RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS Y PINTURA REALISTAS, CON ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA Y ELABORACIÓN DE CORRAL PARA OVEJAS.PERSONAJES: A. ELABORACIÓN DE TRES (3) FIGURAS DE HOMBRES PASTORES DE OVEJAS CON SU TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO DE 90 CM DE ALTO.ANIMALES: SIETE (7) FIGURAS DE OVEJAS ,DOS (2) FIGURAS DE PERROS ,UNA (1) FIGURA DE GATO, DOS (2) FIGURAS DE CERDO, CUATRO (4) FIGURAS DE CONEJOS ,TRES (3) FIGURAS DE AVES CON MEDIDAS PROPORCIONALES	UND	1	1.200.000,00	1.200.000,00
4	**ESCENA CARPINTERÍA**	1 FIGURA DE 90 CM 6 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍA DE CASA: ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES DE CARPINTERÍA ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: A. UNA (1) FIGURA DE HOMBRE CON SU RESPECTIVO TRAJE ALUSIVO A SU LABOR DE CARPINTERO DE 90 CM DE ALTO. ANIMALES: UNA (1) FIGURA DE PERRO, UNA (1) UNA FIGURA DE GATO, CUATRO (4) FIGURAS DE RATÓN CON MEDIDAS PROPORCIONALES.	UND	1	390.000,00	390.000,00
5	**ESCENA AGRICULTURA**	2 FIGURAS DE 90 CM 2 FIGURAS ANIMALES DE 20 CMESCENOGRAFÍA DE CASA: ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES DE AGRICULTURA ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: ELABORACIÓN DE UNA (1) FIGURA TIPO HOMBRE DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO. ELBORACIÓN DE UNA (1) FIGURA DE MUJER DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO. ANIMALES: FIGURA DE DOS (2) BUEYES CON YUGO PARA ARADO.	UND	1	400.000,00	400.000,00
6	**ESCENA PANADERÍA**	3 FIGURAS DE 90 CM 9 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS COMO HORNO DE LEÑA, BARRA MOSTRADOR MESAS ,SILLAS, AREPAS PAN ETC ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: ELABORACIÓN DE UNA (1) FIGURA DE PERSONAJE MUJER DE 90 CM CON TRAJE ALUSIVO A SU LABOR FIGURA DE DOS (2) PERSONAJES NIÑOS DE 90 CM DE ALTO CON SU RESPECTIVO VESTUARIO ANIMALES: UNA (1) FIGURA TIPO PERRO, SEIS (6) FIGURAS TIPO RATON, DOS (2) FIGURAS TIPO AVE CON MEDIDAS PROPORCIONALES.	UND	1	800.000,00	800.000,00

7	**ESCENA ZONA DE JUEGOS**	6 FIGURAS DE 90 CM 3 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍAS CON FACHADAS DE CASAS CON PERSONAJES : ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIETILENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: A ELABORACIÓN DE TRES (3) FIGURAS DE PERSONAJES NIÑAS DE 90 CM DE ALTO CON SU RESPECTIVO VESTUARIO. B.ELABORACIÓN DE TRES (3) FIGURAS DE PERSONAJES NIÑOS DE 90 CM DE ALTO CON SU RESPECTIVO VESTUARIO. ANIMALES:UNA (1) FIGURA TIPO PERRO, DOS (2) FIGURAS DE AVES CON MEDIDAS PROPORCIONALES. LA ESCENA DEBE CONTAR CON UNA FIGURA EN MOVIMIENTO	UND	1	1.100.000,00	1.100.000,00
8	**ESCENA HILANDERAS**	2 FIGURAS DE 90 CM 2 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍA ARTÍSTICA DE TALLER: ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LA LABOR DE HILANDERÍA ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA PERSONAJES: A. ELABORACIÓN DE UNA (1) FIGURA DE PERSONAJE NIÑA DE 90 CM CON SU RESPECTIVO VESTUARIO. B. ELABORACIÓN DE (1) FIGURA DE PERSONAJE MUJER DE 90 CM CON SU RESPECTIVO VESTUARIO. ANIMALES: DOS (2) FIGURAS DE OVEJAS CON MEDIDAS PROPORCIONALES. ESCENOGRAFÍA ARTÍSTICA DE TIENDA: PERSONAJES: ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS COMO CANCHAS DE TEJO MOSTRADOR SILLAS MESAS ETC ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA.	UND	1	400.000,00	400.000,00
9	**ESCENA JUEGO DE TEJO**	5 FIGURAS DE 90 CM 3 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍA DE CASA, PERSONAJES Y ANIMALES PERSONAJES: A.ELABORACIÓN DE UNA (1) FIGURA DE PERSONAJE MUJER DE 90 CM CON SU RESPECTIVO TRAJE CAMPESINO. B.ELABORACIÓN DE CUATRO (4) CUATRO FIGURAS DE HOMBRES DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE CAMPESINO. ANIMALES: UNA (1) FIGURA DE PERRO, DOS (2) FIGURAS DE AVES CON MEDIDAS PROPORCIONALES	UND	1	900.000,00	900.000,00
10	**DESMONTE ALUMBRADO NAVIDEÑO QUE ILUMINA EL PESEBRE**	ILUMINACION DE TODAS LAS ESCENAS DEL PESEBRE, JARDINERAS INFERIORES, PESEBRES DEL CHORRO DE JUAN PEREZ Y EN LA QUEBRADA LA GRANDE.	GL	1	4.400.000,00	4.400.000,00
VALOR TOTAL CAPÍTULO DESMONTE PESEBRE						**11.640.000,00**
VALOR TOTAL INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS						**42.191.200,00**

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El monto del contrato será por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($42.191.200,00)** y demás impuestos aplicables a cada una de las actividades que se desarrollen dentro del contrato.

TERCERA: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El termino de ejecución de este contrato será de QUINCE (150 DÍAS CALENDARIO a partir de la firma del acta de inicio.

El objeto del contrato se llevará a cabo en los sitios donde se programe el evento, pero siempre dentro de límites del municipio de Tibasosa.

CUARTA. FORMA DE PAGO: Se realizará un (01) solo pago, contra recibo final a satisfacción y acta de liquidación. Este único pago se realizará una vez el contratista desarrolle y evidencie a entera satisfacción los ítems y actividades contractuales al Municipio de Tibasosa el cual será recibido por medio del supervisor y haberse allegado por el contratista factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC.

Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, el informe de ejecución del contrato hasta la fecha en la que solicita el pago y el informe de seguimiento del supervisor del contrato con el acta de cumplimiento y recibo donde reconozca la ejecución y pago que le corresponde a la misma.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan genera. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos (Costo del Bien) e indirectos (incluye gastos administrativos, operativos para la entrega del bien, pólizas si hay a lugar e impuestos nacionales y municipales según el régimen tributario que le corresponda al contratista y al que esté obligado según el tipo de contrato celebrado y los bienes entregados en calidad de suministro) en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

QUINTA. CONDICIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

5.1 CONDICIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	*ELEMENTO*	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD*	*CANT*
1	**ESCENARIOS**	DOS (2) ESCENARIOS DE GRAN FORMTO UBICADOS EN EL PARQUE PRINCIPAL.	UND	2
2	**ÁRBOLES TIPO DUMMY**	ÁRBOLES TIPO DUMMY, ELEMENTOS 3D CON ALTURA DE 420 CM.	UND	9
3	**PANELES TIPO PENDÓN**	PANELES TIPO PENDÓN DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CUYAS DIMENSIONES SE ENCUENTRAN ENTRE 120X180 CM Y 60X260 CM SEGÚN DESCRIPCIÓN DE ANEXO TÉCNICO.	UND	168
4	**VALLA**	ESTRUCTURA METALICA DE 400 CM X 300 CM CON MALLA ELECTROSOLDADA Y DECORADA CON MANGUERA LED DE 110 V Y EL MENSAJE "FELIZ NAVIDAD 2025 PROSPERO AÑO 2026 LES DESEA LA ALCALDIA DE TIBASOSA".	UND	1
5	**MALLA AEREA**	MALLA AÉREA TIPO CUBIERTA CIELO LLUVIA CON ILUMINACIÓN MINILED SOPORTADA CON GUAYAS EN ÁREAS PEATONALES SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	M2	2.124
6	**LETRERO**	LETRERO "FELIZ NAVIDAD" 2D, FABRICADO EN ESTRUCTURA METÁLICA. DECORACIÓN CON MANGUERA 32LED/METRO, 50CM CORTE DE 110-+ Y LUCES MINI LED 110V. DIMENSIONES MÍNIMAS 1,50x1,50 MTS.	UND	1
7	**MANGUERA LED BLANCA**	MANGUERA LED DE COLORES BLANCA, ROJA, VERDE Y AMARILLA CON INSTALACIÓN SEGÚN PROPUESTA DE DISEÑO.	MTS	8.000
8	**EXTENSION**	EXTENSIONES TIPO MINILED COLORES BLANCO, AMARILLO Y AZUL	MTS	9.550

9	**FIGURAS TIPO ARBOL**	FIGURAS TIPO FAROL DE 2,50 METROS DE ALTO POR 1 METRO DE ANCHO CON MANGUERA 32LED/METRO DE COLORES BLANCO, AZUL Y AMARILLO	UND	30

DESMONTE DEL PESEBRE NAVIDEÑO

ITEM	*ESCENA*	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*
1	**ESCENA DE NACIMIENTO**	4 FIGURAS DE 90 CM 12 FIGURAS ANIMALES DE 20 CMESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: A.UNA (1) FIGURA DE PERSONAJE NIÑO DE 90 CM. B. UNA (1) FIGURA PERSONAJE JOSÉ DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO. C. UNA (1) FIGURA PERSONAJE MARÍA DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE TEMATICO CAMPESINO. D.UNA (1) FIGURA TIPO ANGEL DE 90CM DE ALTO CON SU RESPETIVO VESTUARIO. ANIMALES: UNA (1) FIGURA ASNO TIPO BUEY , CINCO (5) FIGURAS DE GALLINAS, CINCO (5) FIGURAS DE OVEJAS, UNA (1) FIGURA DE GATO CON MEDIDAS PROPORCIONALES.	UND	1
2	**ESCENA REYES MAGOS**	3 FIGURAS DE 90 CM 13 FIGURAS ANIMALES DE 20CMESCENOGRAFÍA DE CASAS DEL ENTORNO DEL CAMPO: A. DOS (2) ESTRUCTURAS DE FACHADAS DE CASAS, BASE EN MADERA DE 2 M DE ANCHO POR 1M DE ALTO, RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS Y PINTURA REALISTAS, CON ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. B. UNA (1) CERCA QUE DELIMITA EL CAMINO Y SU TRAYECTORIA A LA ESCENA DEL NACIMIENTO. PERSONAJES: A. TRES (3) FIGURAS DE PERSONAJES HOMBRES DE 90 CM CON TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO. B. TRES (3) FIGURAS DE ANIMALES TIPO ASNO ,DOS (2) FIGURAS DE ANIMAL TIPO VACA ,UNA (1) FIGURA DE ANIMAL TERNERO, TRES (3) FIGURAS DE ANIMALES TIPO AVES, CUATRO (4) FIGURAS DE ANIMALES TIPO CONEJOS CON MEDIDAS PROPORCIONALES	UND	1
3	**ESCENA PASTORES**	3 FIGURAS DE 90 CM 19 FIGURAS DE ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍA DE CASA DEL ENTORNO DEL CAMPO: A. UNA (1) ESTRUCTURA DE FACHADA DE CASA, BASE EN MADERA DE 3 M DE ANCHO POR 2 M DE ALTO, RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS Y PINTURA REALISTAS, CON ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA Y ELABORACIÓN DE CORRAL PARA OVEJAS.PERSONAJES: A. ELABORACIÓN DE TRES (3) FIGURAS DE HOMBRES PASTORES DE OVEJAS CON SU TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO DE 90 CM DE ALTO.ANIMALES: SIETE (7) FIGURAS DE OVEJAS ,DOS (2) FIGURAS DE PERROS ,UNA (1) FIGURA DE GATO, DOS (2) FIGURAS DE CERDO, CUATRO (4) FIGURAS DE CONEJOS ,TRES (3) FIGURAS DE AVES CON MEDIDAS PROPORCIONALES	UND	1
4	**ESCENA CARPINTERÍA**	1 FIGURA DE 90 CM 6 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍA DE CASA: ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES DE CARPINTERÍA ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: A. UNA (1) FIGURA DE HOMBRE CON SU RESPECTIVO TRAJE ALUSIVO A SU LABOR DE CARPINTERO DE 90 CM DE ALTO. ANIMALES: UNA (1) FIGURA DE PERRO, UNA (1) UNA FIGURA DE GATO, CUATRO (4) FIGURAS DE RATÓN CON MEDIDAS PROPORCIONALES.	UND	1
5	**ESCENA AGRICULTURA**	2 FIGURAS DE 90 CM 2 FIGURAS ANIMALES DE 20 CMESCENOGRAFÍA DE CASA: ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS Y HERRAMIENTAS PARA LAS LABORES DE AGRICULTURA ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: ELABORACIÓN DE UNA (1) FIGURA TIPO HOMBRE DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO. ELBORACIÓN DE UNA (1) FIGURA DE MUJER DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE TEMÁTICO CAMPESINO. ANIMALES: FIGURA DE DOS (2) BUEYES CON YUGO PARA ARADO.	UND	1
6	**ESCENA PANADERÍA**	3 FIGURAS DE 90 CM 9 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS COMO HORNO DE LEÑA, BARRA MOSTRADOR MESAS ,SILLAS, AREPAS PAN ETC ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: ELABORACIÓN DE UNA (1) FIGURA DE PERSONAJE MUJER DE 90 CM CON TRAJE ALUSIVO A SU LABOR FIGURA DE DOS (2) PERSONAJES NIÑOS DE 90 CM DE ALTO CON SU RESPECTIVO VESTUARIO ANIMALES: UNA (1) FIGURA TIPO PERRO, SEIS (6) FIGURAS TIPO RATON, DOS (2) FIGURAS TIPO AVE CON MEDIDAS PROPORCIONALES.	UND	1

7	**ESCENA ZONA DE JUEGOS**	6 FIGURAS DE 90 CM 3 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍAS CON FACHADAS DE CASAS CON PERSONAJES : ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIETILENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA. PERSONAJES: A ELABORACIÓN DE TRES (3) FIGURAS DE PERSONAJES NIÑAS DE 90 CM DE ALTO CON SU RESPECTIVO VESTUARIO. B.ELABORACIÓN DE TRES (3) FIGURAS DE PERSONAJES NIÑOS DE 90 CM DE ALTO CON SU RESPECTIVO VESTUARIO. ANIMALES:UNA (1) FIGURA TIPO PERRO, DOS (2) FIGURAS DE AVES CON MEDIDAS PROPORCIONALES. LA ESCENA DEBE CONTAR CON UNA FIGURA EN MOVIMIENTO	UND	1
8	**ESCENA HILANDERAS**	2 FIGURAS DE 90 CM 2 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍA ARTÍSTICA DE TALLER: ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS PARA LA LABOR DE HILANDERÍA ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA PERSONAJES: A. ELABORACIÓN DE UNA (1) FIGURA DE PERSONAJE NIÑA DE 90 CM CON SU RESPECTIVO VESTUARIO. B. ELABORACIÓN DE (1) FIGURA DE PERSONAJE MUJER DE 90 CM CON SU RESPECTIVO VESTUARIO. ANIMALES: DOS (2) FIGURAS DE OVEJAS CON MEDIDAS PROPORCIONALES. ESCENOGRAFÍA ARTÍSTICA DE TIENDA: PERSONAJES: ESTRUCTURA BASE EN MADERA DE 2 M DE ALTO POR 3 M DE ANCHO POR 1 M DE FONDO APROX. RECUBIERTA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO TALLADO CON TEXTURAS REALISTAS Y PINTURA. INCLUYE ELEMENTOS DECORATIVOS COMO CANCHAS DE TEJO MOSTRADOR SILLAS MESAS ETC ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA AMBIENTACIÓN DE LA ESCENA.	UND	1
9	**ESCENA JUEGO DE TEJO**	5 FIGURAS DE 90 CM 3 FIGURAS ANIMALES DE 20 CM ESCENOGRAFÍA DE CASA, PERSONAJES Y ANIMALES PERSONAJES: A.ELABORACIÓN DE UNA (1) FIGURA DE PERSONAJE MUJER DE 90 CM CON SU RESPECTIVO TRAJE CAMPESINO. B.ELABORACIÓN DE CUATRO (4) CUATRO FIGURAS DE HOMBRES DE 90 CM DE ALTO CON TRAJE CAMPESINO. ANIMALES: UNA (1) FIGURA DE PERRO, DOS (2) FIGURAS DE AVES CON MEDIDAS PROPORCIONALES	UND	1
10	**DESMONTE ALUMBRADO NAVIDEÑO QUE ILUMINA EL PESEBRE**	ILUMINACION DE TODAS LAS ESCENAS DEL PESEBRE, JARDINERAS INFERIORES, PESEBRES DEL CHORRO DE JUAN PEREZ Y EN LA QUEBRADA LA GRANDE.	GL	1

5.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar la actividad específica en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:
2. El contratista se compromete a realizar el desmonte, desinstalación y clasificación de la decoración navideña instalada a lo largo de la zona urbana y rural del municipio de Tibasosa y entregar inventario de esta al municipio, para lo cual el contratista acarreara con los costos de transporte de los elementos y desinstalación.
3. El contratista deberá efectuar la desinstalación, previo el trámite de permisos, licencias y autorizaciones que requiera de parte del Municipio, tales como intervención de vía o infraestructura públicas, señalización para cierre parcial de vía, entre otros.
4. Todo el personal que labore al servicio del contratista debe ser competente para el desarrollo de la ejecución del contrato y deberá estar plenamente identificado.
5. El contratista deberá proveer todos los elementos, insumos y materiales necesarios para efectuar las actividades desinstalación.
6. El contratista debe asumir todos los costos y gastos que implique el desplazamiento de personal, equipos, insumos y materiales a los diferentes lugares donde se desarrollaran las actividades.
7. El contratista una vez desístale los elementos deberá trasladarlos a los lugares donde el Municipio determine el almacenamiento y previo al embalaje deberá efectuar un inventario detallado indicando cantidades, unidades de medida y dimensiones de los elementos o figuras decorativas que encontró así como de otros elementos tales como manguera y artefactos de iluminación exterior que desinstaló indicado en el inventario estado de conservación, si se encuentran en funcionamiento y las recomendaciones de

almacenamiento para su cuidado.

8. El contratista clasificara los elementos que se encuentren en buen estado y para aquellos elementos que se encuentren obsoletos se pondrán en disposición de la administración para su posterior baja.
9. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
10. Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que el Municipio solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato, así como efectuar la señalización preventiva en los sitios indicados y ejecutar todas las normas de seguridad que requiera para el desarrollo del objeto para trabajo en alturas y con electricidad.
11. Revisar, controlar y supervisar el estado de ejecución del contrato, para que ésta se desarrolle con diligencia, mediante la utilización de conocimientos técnicos adecuados, lograr que las condiciones técnicas sean las más favorables, implementar las medidas de seguridad reglamentarias y controlar los riesgos que se identifiquen para este contrato.
12. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato, así como atender las recomendaciones y requerimientos que haga EL MUNICIPIO a través del supervisor y corregir cualquier falla o errores que se cometa en la ejecución del contrato.
13. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
14. Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones de verificación con los supervisores del contrato. En dichas reuniones podrán participar el Alcalde, por derecho propio, o sus delegados. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la supervisión.
15. EL MUNICIPIO no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos eléctricos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.
16. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y de buen trato con la población sujeto de atención del municipio, así como con los funcionarios y contratistas de la misma, tanto en sus instalaciones como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas de la orden.
17. Guardar absoluta reserva sobre toda la información relativa al contrato.
18. Cumplir y hacer cumplir a todo su personal vinculado al desarrollo del objeto del presente contrato todas las normas de seguridad necesarias en desarrollo de sus labores para prevenir cualquier tipo de accidente.
19. Prestar los servicios descritos en los ítems anteriores, en las mejores condiciones de calidad del mercado, en las cantidades y características descritos anteriormente.
20. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tibasosa, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
21. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
22. Presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar el mismo, un informe final en que se evidencie la totalidad del porcentaje del presupuesto ejecutado en el contrato
23. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

NOTA: El incumplimiento de lo anterior habilitará al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ, para hacer efectivas las garantías constituidas con una compañía de seguros. En caso de que la solución tarde más tiempo en realizarse deberá solicitarse por escrito autorización al MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA con la sustentación que aclare la razón de tal demora.

5.3 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

1. Desarrollar el servicio o suministro descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Acreditar los requisitos legales necesarios para la ejecución del contrato.
3. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio (dentro de los dos días hábiles siguientes la firma del contrato) y de Liquidación.
4. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Tibasosa.
5. Presentar la facturación correspondiente por el valor de los servicios suministrados, conforme se ejecute el objeto.
6. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
7. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tibasosa, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
10. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
11. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, actas o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
12. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riegos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud; b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; c. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; d. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Mantener la reserva profesional o sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
15. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, desempeñando el servicio de calidad y garantía.
16. Presentar al supervisor un informe de los servicios prestados para efectuar el pago, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.
17. Constituir y mantener vigente la Garantías que impone la celebración del presente Contrato, durante el plazo de ejecución de este y todas sus modificaciones.
18. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.

19. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

SEXTA. SUPERVISIÓN: Con el propósito que se efectúe el debido control y seguimiento a la ejecución del objeto del contrato aquí perfeccionado se designa como Supervisor al secretario de Infraestructura y movilidad o quien haga sus veces, la supervisión deberá garantizar mediante el control y vigilancia inherente a su labor, el cumplimiento del objeto del contrato, efectuando el correspondiente seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre la ejecución del objeto del contrato. Los datos del supervisor son los siguientes:

a. Dirección: Carrera 10 No. 3 – 25 Tibasosa (Boyacá).
b. Número de telefax: (8) 7793009 – (8) 7793230
c. Correo electrónico: seccobraspublicas@tibasosa-boya.gov.co
d. Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M.
e. Nombre del Supervisor: Ing. JAIME ANDRÉS ZEA GUTIERREZ

SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La administración Municipal de Tibasosa sufragará el costo que implica la ejecución del Contrato aquí perfeccionado con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos previsto para la vigencia fiscal 2026 según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202600168 de fecha 13 de enero de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2025.

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR EN EL RUBRO	VAOR A AFECTAR
2320202006-01-123105-01-2102069-69112-202500000022373	1.2.3.1.05 IMPUESTO SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	$33.000.000,00	$33.000.000,00
232020200901-31-121000-01-3301053-91124-202500000022422	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	SERVICIOS DE P´ROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	$12.000.000,00	$9.191.200,00
TOTAL				**$42.191.200,00**

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

OCTAVA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en uno igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas, sin que por ello haya lugar a adicionar el contrato en su valor. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de las mismas. Dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días desde la fecha del aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlas, de ser ello procedente, excepto en el evento de que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten.

NOVENA. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del Municipio o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo. **PARÁGRAFO:** Una vez suscrita el acta de suspensión se deberá remitir copia de la misma a la compañía de seguros que emitió la garantía única de cumplimiento para que tome las medidas del caso. Superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, mediante acta suscrita por las partes se reiniciará su ejecución. **EL CONTRATISTA** deberá modificar la garantía única teniendo en cuenta el tiempo de suspensión del contrato.

DÉCIMA. GARANTÍAS: La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos, la forma de pago planteada, el contratista deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Calidad del servicio	10	Del contrato	La del contrato y SEIS (6) meses más.
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	200 SMMLV	La del contrato

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se llevará a cabo en los sitios donde se programe el evento, pero siempre dentro de límites del municipio de Tibasosa.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.

DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato que se suscribe se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término prevista para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Municipio tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA a través de su Representante Legal declara expresamente bajo la gravedad de juramento que tanto él como la entidad que representa no se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos reglamentarios en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la

celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este Contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el Municipio de Tibasosa para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al Municipio son de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA. En materia de impuestos, este efectuará a las cuentas o facturas de **EL CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley.

DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y el registro presupuestal.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos: **1.)** Documentos precontractuales que dan origen a este contrato. **2.)** Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo de este.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES Y DOMICILIO: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE TIBASOSA	NELSON URIEL PATIÑO SANABRIA
NIT No. 891.855.361-6 REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO SALCEDO VELOSA Identificación C.C. 80.766.275 de Bogotá Dirección Domicilio: Carrera 10 No 3-25 Tibasosa Teléfono: 3014276279 Correo electrónico: alcaldia@tibasosa-boyaca.gov.co contactenos@tibasosa-boyaca.gov.co Código postal:152260	NIT: N/A Identificación: C.C. No 14.144.476 de Labranza grande Dirección: Carrera 14 No. 6A-07 de Sogamoso Teléfono: 3103064914 Correo electrónico: segalute2012@hotmail.com

Cordialmente,

EDUARDO SALCEDO VELOSA
Alcalde Municipal de Tibasosa

Elaboró: Juan Pablo Sanabria Boada
Proyectó y Revisó: Leidy Rocio Gaspar Martínez
Director Técnico de Gestión Contractual y defensa Jurídica